no se encuentra la misma en el caso de proveer á la justa solicitud de dho. interesado, con lo demas que contiene. Y entendido el citado informe por este Ayunt.o acuerda: Se remita todo original con el competente oficio al Sr. Gov.or Civil de la Prov.a de Murcia en calidad del que se sirvió pedir por su decreto de primero de Junio ultimo.

Corred.a de Lonja

Sr. la Rebaja concedida a su arrend.

Vióse una Inst.a de D.n Antonio Flores arrendador vitalicio de la Corred.a de Lonja de mar y tierra de esta Ciudad en que expone: Que habiendosele hecho saber p.r el infrascripto Srio. la gracia q.e S. M. ha tenido á bien concederle de la Rebaja que tenia solicitada por el arriendo de dha. Corredurias está pronto á cumplir con cuanto tiene manifestado en su informe la Comision de Propios y Contad.a municipal, pero que creyendo el exponente no deben abonar por todo el año pp.do mas que la cantidad de ochocientos rs. con merito á que en el mismo S. M. le concedió la citada Rebaja, y suplica á esta Corp.on q.e asi la entienda y procedera á la correspond.te Escr.a de obligacion afianzandola con el sueldo que disfruta como constructor retirado de las Salinas de Recreo de S. M. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Se remita con el competente oficio al Sr. Gov.or Civil de la Prov.a de Murcia p.a la resolucion que tenga á bien, sin perjuicio de que el deposit.o de estos Prop.s D. Mateo Illescas se persone á cobrar las mensualidades que hab-